



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa 06 de Julio de 2021

DECRETO N° 043/2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 05 de Julio de 2021, la Ordenanza N° 1040/2021; y

CONSIDERANDO:

Que el municipio posee una máquina cordonera para construir perfiles de hormigón.

Que el elemento se encuentra en estado obsoleto y en desuso por el paso del tiempo.

Que se solicita al Concejo Deliberante la autorización para proceder a la venta del mismo y posterior baja del inventario municipal.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1040/2021 – Venta del Bien Municipal y baja de inventario.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICесе, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil